



DECRETO EXENTO N° 3516

PUCON, 01 DIC. 2014

VISTOS:

1. La solicitud de patente presentada por Sr. Luis Lara Hormazabal. Rut. 16.946.894-K
2. El Informe de la Unidad de Inspección Municipal
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
4. La ley 19.749 Microempresa Familiar
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
6. El DS. N° 452 del 17.06.2009
7. Las Facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la ley 20.742 del 2014

CONSIDERANDO:

1. Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la ley N° 19.749 Micro Empresa Familiar

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol	: 22617
Actividad Económica	: Ventas al por menor de Artículos Electronicos – Ropa – Accesorios – Bazar (MEF. Ley 19.749)
Código Actividad	: 523310
Clasificación	: Definitiva
Dirección Comercial	: Los Claveles N° 28 Villa Jardines del Claro Pucón
Nombre del Contribuyente	: Luis Lara Hormazabal.
Rut	: 16.946.894-K
Dirección Particular	: Los Claveles N° 28 Villa Jardines del Claro Pucón

El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



GIADELIA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

ROS/GMP/MVR/CCG/gep.

DISTRIBUCIÓN:

-Oficina de Partes  
-Depto. De Rentas Municipales  
-Contribuyente